

Núm. 1418.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Ayuntamiento de Monte Cristy á arrendar, por partes y por medio de licitacion, las salinas de aquella comun.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Considerando: Que las salinas que se encuentran en las playas de la común de Monte Cristi, y en terrenos pertenecientes al Estado, no son hoy de utilidad alguna; y que el Ayuntamiento de aquella común puede con la superior autorizacion atender á su explotacion,

RESUELVE:

1º Autorizar al Ayuntamiento de la común de Monte Cristi á arrendar por partes y por medio de licitacion, las salinas que se descubran en las playas de aquella común y que sean de la propiedad del Estado.

2º El producido del arrendamiento de dichas salinas, deberá destinarse exclusivamente á proporcionar á la clase pobre de la poblacion la cantidad de agua potable que pueda necesitar, mientras el Gobierno dé cima á la empresa de llevar allí las aguas del rio Yaque.

3º El Ayuntamiento fijará el término y establecerá las condiciones del arrendamiento, cuya fórmula se someterá á la aprobacion del Ministerio de lo Interior.

4º Las oficinas fiscales tomarán razon de esta Resolucion, que tendrá fuerza y ejecucion desde la fecha y mientras se pueda desviar el curso del Yaque llevándolo á aquella común.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los once dias del mes de Junio de 1875, 32 de la Independencia y 12 de la Restauracion.— El Ministro de lo Interior y Policía, Eliseo Grullon.— El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, José de J. Castro.— El Ministro de Hacienda y Comercio, Francisco X. Amiama. —El Ministro de Guerra y Marina, José M. Cabral.
